



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

Procedimiento de Gestión de Residuos Peligrosos



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

1.- OBJETO

El propósito del presente procedimiento es describir los pasos a seguir por todos los miembros de la comunidad Universitaria para asegurar que el proceso de Gestión de Residuos Peligrosos se realiza en condiciones controladas y seguras. Así mismo se asegura que el proceso cumple con la normativa vigente.

2.- ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todos los productores de residuos peligrosos de nuestra Universidad, independientemente de la forma de generación o lugar de generación, destacándose en particular, los laboratorios de docencia y de investigación.

Este procedimiento define la metodología de recogida de residuos peligrosos desde las unidades productoras hasta la entrega periódica de los mismos a la empresa gestora contratada a tal fin.

3.- DEFINICIONES

Residuo. Cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención o la obligación de desechar

Residuo Peligroso. Residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el [anexo III de la Ley 22/2011¹](#) y aquel que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.

Productor de residuos. Cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de estos residuos.

¹ [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados](#)



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

Poseedor de residuos. El productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos. El productor o poseedor inicial del residuo debe asegurar el tratamiento adecuado de los residuos.

Gestor de residuos. La persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

Gestión de residuos. La recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.

4.- RESPONSABILIDADES

A los efectos del presente procedimiento, se entenderá como productor cualquier persona de la comunidad universitaria, de cualquier Departamento, Grupo de Investigación y/o servicio cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

4.1- Responsabilidades del Productor

Será responsabilidad del productor:

- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión.
- No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.
- Mantener los residuos almacenados temporalmente en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder. La duración de almacenamiento en el lugar de producción no será superior a seis meses.



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

- Identificar, almacenar, envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos con arreglo a la normativa aplicable e instrucciones indicadas en este Reglamento o por el Servicio de Prevención.
- Comunicar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a través del procedimiento establecido la retirada de los residuos peligrosos, suministrando la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.

Además de las anteriores obligaciones, y con el fin de seguir el proceso de este procedimiento, deberá de:

- Identificar y almacenar correctamente los recipientes de los residuos generados hasta su recogida por el personal de la empresa gestora, evitando en todo momento que la presencia de dichos residuos en nuestras instalaciones suponga un riesgo para el personal que desarrolla sus trabajos en las mismas así como para terceras personas.
- Evitar que los recipientes sean llenados más del 90% de su capacidad, evitar los derrames y mantenerlos debidamente cerrados.
- Solicitar la retirada de residuos peligrosos conforme al procedimiento establecido en la plataforma virtual (<https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionadministrativa/tramites/p/GRP/nuevo>) aportando la información necesaria para su retirada.
- Solicitar los envases que necesiten para el correcto tratamiento de los residuos generados.
- Retirar, con sus propios medios, los envases del lugar de almacenamiento que se haya elegido (Almacén de la Universidad de Jaén)
- Etiquetar adecuadamente los envases de los residuos peligrosos producidos. Los modelos de etiquetas serán elaborados por la empresa de gestión de los residuos y estarán disponibles electrónicamente en la web del Servicio de Prevención.
- Informar inmediatamente al Servicio de Prevención cualquier irregularidad o incidente relacionado con la producción, manipulación y almacenamiento de



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

residuos peligrosos

4.2. Responsabilidad del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de facilitar a los distintos productores los medios necesarios para llevar a buen fin el cumplimiento del presente procedimiento, realizando entre otras, las siguientes funciones:

- Contratar el tratamiento de los residuos a una entidad o empresa, competente y registrada conforme a la normativa vigente.
- Proveer al almacén de la Universidad de Jaén de los distintos envases adecuados para la gestión de los residuos peligrosos que deberán retirarse por los productores previa solicitud al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, conforme al sistema que se determine.
- Tener accesible en la web del Servicio de Prevención (<https://www.ujaen.es/servicios/prevencion/>) los modelos de etiquetas facilitados por la empresa de gestión de residuos para el correcto etiquetado de los residuos peligrosos.
- Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de los residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación, conforme a los datos proporcionados por los productores.
- Colaborar y auxiliar a las unidades productoras para la correcta identificación y clasificación de los residuos, bien de forma directa, o bien, a través de la empresa gestora u otros medios análogos.
- Programar un calendario anual con la empresa gestora autorizada para la retirada de los residuos que se publicará en la web del Servicio de Prevención. Se habilitarán bajadas de residuos peligrosos desde las unidades productoras al Almacén temporal de residuos que se encuentra en el Campus Las Lagunillas con una



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

periodicidad de 2 meses (siendo los meses de julio y agosto inhábiles a tal efecto, así como las vacaciones de navidad). Las retiradas desde los almacenes tanto del Campus de Jaén como el de Linares se realizarán con una periodicidad de 6 meses (habitualmente en los meses de enero y julio).

- Habilitar el correspondiente trámite para que los productores puedan solicitar la retirada de residuos peligrosos en la plataforma de la Universidad virtual <https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionadministrativa/tramites/p/GRP/nuevo>
- Supervisar la retirada de los residuos peligrosos desde las unidades productoras por parte de la empresa autorizada en las fechas establecidas
- Elaborar y presentar la declaración anual de residuos peligrosos a la Administración pública competente.
- Informar inmediatamente a la Administración pública competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar al medio ambiente.
- Llevar el libro de registro de residuos, con la información facilitada por los distintos Departamentos y la empresa gestora.
- Controlar la correcta aplicación del Procedimiento de Gestión de Residuos Peligrosos.

5.- PROCEDIMIENTO DE GESTION DE RESIDUOS

5.1. Procedimiento General

Este es el procedimiento general que deberá seguir los productores de residuos peligrosos.

PASO 5.1.1: Identificación de los residuos a producir

El productor deberá identificar los residuos generados. Para ello, podrá seguir las recomendaciones establecidas en el Anexo I, así



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

como otra documentación o tutorial que se considere relevante y que se publicará en la web del Servicio de Prevención.

En caso de tener duda, podrá dirigirse al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que a través de la empresa autorizada de la gestión de residuos podrá auxiliar en la identificación adecuada del residuo.

RESPONSABLE: Productor

PASO 5.1.2. : Envasado adecuado de los residuos peligrosos producidos

El productor deberá solicitar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales el o los envases necesarios para el correcto envasado de los residuos peligrosos, siguiendo el formulario establecido a tal efecto y que estará disponible en la web del Servicio de Prevención (<https://www.ujaen.es/servicios/prevencion/residuos>)

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales pondrá a disposición de los productores los envases adecuados para esta finalidad.

Una vez autorizado la retirada de envases, el productor o persona que designe a tal efecto, deberá retirar los envases solicitados del almacén de la Universidad de Jaén (situado en el edificio B3) por sus propios medios.

RESPONSABLE: Productor/Servicio de Prevención

PASO 5.1.3.: Etiquetado adecuado de los residuos peligrosos producidos

El productor desde el momento que habilita el envase adecuado para la recogida del residuo peligroso producido deberá etiquetarlo. Deberá cumplimentar en la misma, los datos correspondientes a Departamento, Servicio o unidad productora, laboratorio o dependencia en la que se encuentra, y fecha de inicio de llenado).

Los modelos de etiquetas, elaborados por la empresa autorizada para la gestión de los residuos, se encuentran disponibles en formato digital en la sección específica en la web del Servicio de Prevención.

RESPONSABLE: Productor / Servicio de Prevención



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

PASO 5. 1. 4: Solicitud Retirada Residuos Peligrosos

Con una antelación de 7/10 días, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales abrirá la convocatoria específica en la plataforma digital

(<https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionadministrativa/tramites/p/GRP/nuevo>) y notificará por email a las personas que ostenten la Dirección Departamental y/o Jefatura de Servicios que produzcan residuos peligrosos, la fecha próxima de recogida de los mismos por parte de la empresa gestora.

Estos deberán trasladar al personal productor de residuos a su cargo dicha notificación.

Los productores deberán solicitar la retirada de residuos a través de la plataforma digital indicando todos los datos necesarios antes de la fecha establecida para su solicitud. Datos que trasladará el Servicio de Prevención a la empresa gestora para que proceda a la retirada el día establecido para la misma.

RESPONSABLE: S. Prevención / Productor

PASO 5.1.5: Recogida de los residuos peligrosos en su lugar de producción.

La empresa contratada para la gestión de los residuos peligrosos pasará por las distintas localizaciones indicadas por los productores para efectuar la retirada de los residuos. Estos deberán estar correctamente envasados y etiquetados en un lugar visible dentro de la estancia indicada. Si se incumpliera alguno de estos requisitos, la empresa podrá no retirarlos. Se notificará al productor dicha incidencia para su subsanación de cara a la siguiente convocatoria de retirada de residuos.

El personal del Servicio de Prevención o persona en quien delegue supervisará y acompañará al personal de la empresa de gestión de residuos durante el proceso de retirada en las instalaciones de la Universidad de Jaén.

RESPONSABLE: Empresa gestora/Servicio de Prevención



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

5.2. Procedimiento específico

De manera excepcional, no estarán sujetos al procedimiento anterior de retirada de residuos peligrosos, el Centro de Producción Animal así como la unidad de jardinería de la Universidad de Jaén.

a. Para el Centro de Producción Animal

En relación a los residuos peligrosos biológicos producidos en el Centro de Producción Animal será el personal de la empresa externa de mantenimiento de dicho Centro, quien con la frecuencia que requiera la actividad productora, efectuará el traslado de los mismos al almacén temporal. Dichos contenedores deberán depositarse en el lugar habilitado a tal fin conforme a la señalización existente en el almacén. El personal deberá cumplir las normas de seguridad y precaución en el acceso a dicha instalación.

A fin de controlar dicha producción y poder realizar la documentación de dichos residuos, el personal que determine el Centro de Producción notificará en cada una de las convocatorias del procedimiento general, el número y la tipología de los residuos peligrosos que ya están depositados en el almacén temporal.

En el caso de residuos SANDACH (Subproductos Animales No Destinados Al Consumo Humano), será el Centro de Producción Animal quien concierte con la empresa autorizada el día de retirada desde el almacén. El certificado de incineración de estos residuos se remitirá al Servicio de Prevención, quien una vez, registrado el mismo, remitirá el original al Centro de Producción Animal.

b. Para la unidad de jardinería de la Universidad de Jaén.

En relación a los residuos peligrosos producidos por la unidad de jardinería será el mismo, quien con la frecuencia que se requiera, efectuará el traslado de los mismos al almacén temporal. Dichos contenedores deberán depositarse en el lugar habilitado a tal fin conforme a la señalización existente en el almacén. El personal deberá cumplir las normas de seguridad y precaución en el acceso a dicha instalación.

A fin de controlar dicha producción y poder realizar la documentación de dichos residuos, el encargado de dicha unidad,



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

notificará en cada una de las convocatorias del procedimiento general, el número y la tipología de los residuos peligrosos que ya están depositados en el almacén temporal.

5.3. Procedimiento Excepcional

De forma excepcional, se podrá solicitar una retirada de residuos peligrosos fuera del calendario establecido; para ello, el productor deberá justificar dicha excepcionalidad, así como rellenar y enviar la correspondiente petición electrónica habilitada a tal efecto en la página web del Servicio de Prevención.

Una vez recibida la petición, el Servicio de Prevención contactará con el solicitante, para acordar una fecha y hora para el traslado de los residuos peligrosos al almacén temporal. El Servicio de Prevención será el encargado de facilitar la apertura del almacén temporal y el solicitante deberá realizar el traslado de los residuos peligrosos al referido almacén en el día y horario establecido.

A fin de controlar dicha producción y poder realizar la documentación de dichos residuos, el solicitante notificará en la convocatoria inmediata siguiente del procedimiento general, el número y la tipología de los residuos peligrosos que ya están depositados en el almacén temporal, especificando que los mismos ya se han retirado.

6.- CONTROL

El cumplimiento del presente procedimiento será controlado por el Servicio de Prevención, presentando los resultados de dicho control ante el Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad.



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

ANEXO I.- CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS

RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS²

GRUPO I.- DISOLVENTES HALOGENADOS: Productos líquidos orgánicos con un contenido superior al 2% de algún halógeno. Se trata de productos muy tóxicos e irritantes y, en algún caso, cancerígenos. Se incluyen en este grupo también las mezclas de disolventes halogenados y no halogenados, siempre que el contenido en halógenos de la mezcla sea superior al 2%. En la siguiente tabla se incluyen algunos ejemplos

PRODUCTO GENERAL	ESPECIFICOS
<ul style="list-style-type: none">• HIDROCARBUROS ALIFATICOS	Cloroformo, Cloruro de Metileno, Tricloroetileno, Tetracloruro de Carbono, Triclorotrifluoretano, Bromometano, Iodometano
<ul style="list-style-type: none">• HIDROCARBUROS AROMATICOS	Clorobenceno, Diclorobenceno, Diclorofenol, Bromobutano, Bromotolueno, Clorotolueno, Hexafluorobenceno, Iodobenceno.....
<ul style="list-style-type: none">• ALCOHOLES HALOGENADOS	Tricloroetanol, Cloropropanol, Cloropropanodiol, Alcohol Clorobencílico, Fluoroetanol....
<ul style="list-style-type: none">• AMINAS HALOGENADAS	Bromoanilina, Clorobencilamina, Iodoanilina, Dicloroanilina, Tricloroanilina.....
<ul style="list-style-type: none">• ESTERESHALOGENADOS	Bromoacetatos, Cloroacetatos, Cloropropionatos, Cloroformiatos.....

² Para la clasificación de los mismos, se ha seguido la Nota Técnica de Prevención (NTP 480 La gestión de los residuos peligrosos en los laboratorios universitarios y de investigación) que sigue manteniendo su vigencia en la actualidad



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

<ul style="list-style-type: none">• AMIDAS HALOGENADAS	Bromoacetanilida, Cloroacetamida, Ac. Ortoiodohipúrico, Trifluorodiacetilimidazol
---	--

GRUPO II.- DISOLVENTES NO HALOGENADOS: Líquidos orgánicos inflamables que contengan menos de un 2% en halógenos. Son productos inflamables y tóxicos. En la siguiente tabla se incluyen algunos ejemplos, entre ellos, alcoholes, aldehídos, amidas, cetonas, ésteres, glicoles, hidrocarburos alifáticos, hidrocarburos aromáticos y nitrilos.

PRODUCTO GENERAL	ESPECIFICOS
<ul style="list-style-type: none">• HIDROCARBUROS CICLICOS	Ciclohexano, Metilciclohexano
<ul style="list-style-type: none">• DERIVADOS DE HIDROCARBUROS ALIFATICOS	Pentano, Hexano, Decano, Dimetilformamida (DMF), Acetonitrilo.
<ul style="list-style-type: none">• HIDROCARBUROS AROMATICOS	Benceno, Tolueno, Xilenos, Estireno, Cumeno,
<ul style="list-style-type: none">• ALCOHOLES	Metanol, Etanol, Isopropanol (IPA), Butanol, Alcohol amílico, Alcohol alílico, Etilenglicoles, Polialcoholes,
<ul style="list-style-type: none">• CETONAS	Acetona, Metilbutilcetona, Propanona, Ciclohexilbutilcetona, Cetonas aromáticas,...
<ul style="list-style-type: none">• ESTERES	Acetato de metilo, Acetato de etilo, Acetato de butilo, Acetato de amilo, Lauratos, Succinatos, Glutaratos, Acrilatos, ...
<ul style="list-style-type: none">• AMINAS ALIFATICAS	Butilamina, metilamina, trietilamina, ..
<ul style="list-style-type: none">• RESINAS NO HALOGENADAS	
<ul style="list-style-type: none">• AMINAS AROMATICAS	Anilina, Toluidina, Fenilendiamina, Nitroanilina, Cloroanilina, Metilanilina, Fenilpiperacina.



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

<ul style="list-style-type: none">• HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	Antraceno, Bifenilo, Naftaleno, Cumeno, Fluoreno, Indeno, Pireno....
<ul style="list-style-type: none">• COMPUESTOS	Tiofenol, Etilmercaptano (Etanotiol), Sulfuro de Dialilo, Sulfuro de
SULFURADOS	Dimetilo, Difenilo Disulfuro.....
<ul style="list-style-type: none">• OTROS	Dimetilsulfóxido (DMSO), Sulfuro de Carbono, Dioxano, Tetrahidrofurano (THF), Sulfato de Metilo, Sulfato de etilo....

GRUPO III.- DISOLUCIONES ACUOSAS: En este grupo se incluyen tanto las soluciones acuosas de productos orgánicos e inorgánicos. Se trata de un grupo muy amplio y por eso es necesario establecer divisiones o subdivisiones, en algunas ocasiones para evitar reacciones de incompatibilidad o bien por su tratamiento posterior.

- **Soluciones acuosas inorgánicas:**
 - Soluciones acuosas básicas: hidróxido sódico, hidróxido potásico.
 - Soluciones acuosas ácidas de metales pesados: níquel, plata, cadmio, selenio, fijadores.
 - Soluciones acuosas ácidas sin metales pesados (menos del 10% en volumen de ácido).
 - Soluciones acuosas de cromo (VI).
 - Otras soluciones acuosas inorgánicas: reveladores, sulfatos, fosfatos, cloruros.
- **Soluciones acuosas orgánicas:**



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

- Soluciones acuosas de colorantes: naranja de metilo, fenolftaleína.
- Soluciones de fijadores orgánicos: formol, fenol, glutaraldehído.
- Mezclas agua/disolvente: eluyentes de cromatografía, metanol/agua.

GRUPO IV.- ACIDOS: Corresponden a este grupo los ácidos inorgánicos y sus soluciones acuosas concentradas (más del 10% en volumen). Debe tenerse en cuenta que su mezcla, en función de la composición y la concentración, puede producir alguna reacción química peligrosa con desprendimiento de gases tóxicos e incremento de temperatura. Para evitar este riesgo, antes de hacer mezclas de ácidos concentrados en un mismo envase, debe realizarse una prueba con pequeñas cantidades y, si no se observa reacción alguna, llevar a cabo la mezcla. En caso contrario, los ácidos se recogerán por separado.

GRUPO V.- ACEITES: Aceites **minerales** derivados de operaciones de mantenimiento y en su caso, de baños calefactores.

GRUPO VI.- SÓLIDOS: Productos químicos en estado sólido de naturaleza orgánica e inorgánica y el material desechable contaminado con productos químicos. No pertenecen a este grupo los reactivos puros obsoletos en estado sólido (Grupo VII).

Se puede establecer los siguientes subgrupos de clasificación dentro del grupo de sólidos:

- **Sólidos orgánicos.** A este grupo pertenecen los productos químicos de naturaleza orgánica. Por ejemplo: Carbón activo o gel de sílice impregnados con disolventes orgánicos.
- **Sólidos inorgánicos.** A este grupo pertenecen los productos químicos de naturaleza inorgánica. Por ejemplo: sales de metales pesados o envases contaminados. (clasificación envases)



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

- **Material diverso contaminado.** A este grupo pertenece el material contaminado con productos químicos (guantes, papel absorbente contaminado, pipetas de plástico contaminadas,...)
- **Envases contaminados.** En este grupo se incluyen todos los envases vacíos que han contenido residuos peligrosos. Los cuales en atención a su composición deberán separarse en:
 - **Envases de metal contaminados**
 - **Envases de cristal contaminados**
 - **Envases de plástico contaminados**

GRUPO VII. ESPECIALES: Productos químicos, sólidos o líquidos, que por su elevada peligrosidad, no deben ser incluidos en ninguno de los otros grupos, así como los reactivos puros obsoletos o caducados. Estos productos no deben mezclarse entre sí ni con residuos de los otros grupos. Ejemplos:

- Comburentes (peróxidos)
- Compuestos pirofóricos (magnesio metálico en polvo)
- Compuestos muy reactivos (ácidos fumantes, cloruros de ácido (cloruro de acetilo), metales alcalinos (sodio, potasio), hidruros (borohidruro sódico, hidruro de litio), compuestos con halógenos activos (bromuro de benzilo), compuesto polimerizables (isocianatos, epóxidos), compuestos peroxidables (éteres), resto de reacción, productos no etiquetados).
- Compuestos muy tóxicos (tetraóxido de osmio, **mezcla crómica**, cianuros, sulfuros, **Bromuro de etidio**, etc).
- Compuestos no identificados.

GRUPO VIII³. AGROQUIMICOS

Son aquellos que se derivan de la utilización de sustancias orgánicas y químicas que se emplean en las diversas actividades del

³ Este grupo no se haya incluido en la NTP 480



Universidad de Jaén

Servicio de Prevención

sector agrícola, con el fin, de mantener y conservar cultivos. Estos pueden Sólidos o Líquidos.

RESIDUOS BIOSANITARIOS

BIOSANITARIOS: Son aquellos que precisan observar medidas de prevención en su manipulación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación, ya que pueden representar un riesgo para la salud laboral y pública. En atención a su origen podrá ser **Biosanitarios Humanos** o **Biosanitarios Animales**.

Se pueden subdividir en:

- Residuos sanitarios o infecciosos: capaces de transmitir algún tipo de enfermedad infecciosa.
- Restos de animales infectados
- Cultivos microbiológicos
- Residuos anatómicos: Cualquier resto anatómico humano que se pueda reconocer como tal.
- Sangre y hemoderivados en forma líquida: Recipientes que contengan sangre o hemoderivados, u otros líquidos biológicos. Se trata siempre de líquidos, en ningún caso de materiales cerrados o que haya absorbido estos líquidos.
- Agujas y material punzante y cortante: Cualquier objeto punzante o cortante utilizado en la actividad, independientemente de su origen, fundamentalmente agujas, pipetas, hojas de bisturí, portaobjetos, cubreobjetos, capitales y tubos de vidrio.
- Vacunas vivas y atenuadas

CITOSTATICOS: Restos de medicamentos antineoplásicos no aptos para el uso terapéutico, y todo el material de un solo uso que haya estado en contacto con los fármacos nombrados.